

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.354/2016

Rfª.: PVJ / Planeamiento - 4.2.4 13/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la sustitución a metálico del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas, de conformidad con el informe técnico de valoración que se hará efectivo en la forma que señale Intervención de la G.M.U., debiéndose dar traslado del presente acuerdo al mismo.

Segundo. Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan Parcial PP.P-PO.6.1 "El Alamillo" del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución,

advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración Municipal, habrá de presentar un texto refundido en el que se recojan las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento (de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución) y aquellas que puedan surgir tras el período de información pública.

Tercero. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la G.M.U. y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Cuarto. Solicitar informe a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de abril de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.